



Utiote mara... is.

BELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVELLAS, ANO DE MIL SE  
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

W; Mercoles. V de octubre De 1721 =

En la Muniobley Mui Seal Ciu, de Mur y salada  
la Casas de la fortaleza mercoles prim, de oct, mil setecientos y veinte  
y uno Los M<sup>tes</sup> Señores Mui de juramentaron a celebrar Cau.  
do, Zrada de Chorden de esta Zrada; era auer D<sup>ns</sup> Ferrer  
y salamanca Cau; de Chorden de Alcant<sup>a</sup> Ferrer; de H<sup>os</sup> Zub,  
D<sup>ns</sup> Fran; de torra Aroca; D<sup>ns</sup> Geronimo Zarandona; D<sup>ns</sup> Pedro  
de Torres; D<sup>ns</sup> Juan de Ferro; D<sup>ns</sup> Gil Antonio de Molina  
y D<sup>ns</sup> Joze Anellanca de Vez =

Sejenda Patrizio Serrano; Joseph Garcia Falcon Su Plario  
Feliz diaz Su Jar; Ferrnudoz y feliz Felda Serrano =

Se Deposita de  
los 908 Rys  
El Rey guarda de la  
mandada la parte  
de Arvizia =

Plazos y Relazion de la Zrada; mandada a fazer este Cau. d.  
Para nombrar de posesion en unio poder entre los noventa mil R.  
de Chorden de S. M.; sean considerado a esta Z. y los otros pueblos  
de su Reyno, Para la subuencion de la Zrada y que estan de Guarniz  
en la marina de todo el Plazete de Francia; y que de no haber  
acordado el nombramiento; el S. Jurado Thomas Blancs = del S. D.  
Su Santidad Ferrer lezo; y que al azar; la quenta que dio en el  
Cau; antezedente de haberse facilitado con Su. Juan Sanchez  
admita dho nombram<sup>to</sup> = de su amiendo lo oido y confiendo; Por no  
haber conformidad en los dictámenes: Suplico la Z. al S.  
Corres; se sirna a nombrar persona para esta depositaria por quenta  
y vicigo de todos los Cau. Capitulara a nientos y presentes =

Ve de Labor  
del Reyno =

Plazos y Relazion de la Zrada; mandada a fazer este Cau. d.  
admission de negociacion de labor del Reyno. y aualto que se fozra ha  
zer Su. Baunsta Lozano para este Plazo de Arvizia de once quentas  
alibon; Como lo manifeste en el Cau. antoz; el S. D<sup>ns</sup> Diego  
Zarzon dezo; y no de los azed; de propios y aualtos = de H<sup>os</sup> Zub  
de amiendo lo oido. Acordo que quedara a cargo de los Cau. azed.  
de propios el asegurar que el oxen; sea de buena calidad con la forma  
de dade que se dio en J. Comu; y aser; a la vez que el bo ntrario  
reynungan al que haze el Vez. y los S.; Su. Juan de Ferro